



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0068 / 2016

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la III. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 25 de Febrero de 2016, se aprobó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, la Comisión Regional Bases prevista en el **“Fondo de Fomento de Medio de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales”** del Concurso año 2016, la que se integra del siguiente modo:

Un representante del Colegio de Periodistas, designado por la instancia regional de Tarapacá:

Un representante regional de la Asociación Nacional de la Prensa, que estuviere constituida en Tarapacá.

Ante el evento de que no estuviere constituida, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Gobierno Tarapacá a los medios escritos y televisivos, en Tarapacá, para que designen un representante en la Comisión Regional;

Un representante del Consejo Regional, elegido por la mayoría absoluta de sus miembros;

Un representante de la Srta. Intendenta Regional de Tarapacá;

Un representante del Secretario Regional Ministerial de Educación;

El Secretario Regional Ministerial de Gobierno, de Tarapacá, quien actuará como Secretario y Ministro de Fe de la Comisión Regional;

Un representante del Secretario Regional Ministerial de Economía.

Se tiene presente que se pueden designar miembros suplentes cuando se den las circunstancias previstas el Artículo 12 del Decreto Nro. 45, sobre Reglamento del Fondo, del 25 Julio de 2001, publicado el 6 de Febrero de 2002.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales, votaron a favor de la propuesta y la Sra. Roxana Viguera Cheres; y el de los Srs. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Felipe Rojas Andrade; Luis Plaza Roco; y Lautaro Lobos Lara;




REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se abstienen de votar el Sr. Isidoro Saavedra Contreras; el Sr. José Lagos Cosgrove; y el Sr. Espártago Ferrari Pavez, fundados en el Artículo 35 de la Ley Nro. 19.175.- y, además, la Srta. Franitza Mitrovic Varela y el Sr. Iván Pérez Valencia.

Conforme.- Iquique, 29 de Febrero de 2016.-



  
**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
**ABOGADO**  
**MINISTRO DE FE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACA**